



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

12226

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la taxa sobre el servicio del cementerio y otros servicios fúnebres de carácter municipal

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016 aprobo inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre el servicio del cementerio y otros servicios fúnebres de carácter municipal. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el referido acuerdo por el término de 30 días hábiles para que los interesados puedan formular reclamaciones.

El expediente se puede examinar en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento situado en la Plaza España número 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

A Inca, a 28 de octubre de 2016.

EL ALCALDE,
Virgilio Moreno Sarrió.

